

**CAMPAÑA DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA 2016 PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN **FUERTEVENTURA, LANZAROTE Y LA PALMA****

Como en años anteriores, la **Agencia Tributaria Canaria** colabora con la **Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)** en la campaña de declaración de la renta, con el objetivo de facilitar a los ciudadanos los servicios de ayuda para la cumplimentación y presentación de la misma.

Para ello, además de los puntos presenciales y servicios habituales previstos por la AEAT, la **Agencia Tributaria Canaria** ha establecido los siguientes **puntos de atención para los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en las islas de Fuerteventura, Lanzarote y La Palma**:

<b>Isla</b>	<b>Fecha y horario</b>	<b>Lugar</b>
Fuerteventura	22 de junio 8:00 -15:20	Delegación Tributaria Insular de Fuerteventura C/ Primero de Mayo, 1 - Puerto del Rosario
Lanzarote	23 de junio 8:00 -15:20	Delegación Tributaria Insular de Lanzarote C/ Doctor Ruperto González Negrín, 10 - Arrecife
La Palma	15 de junio 9:00 -16:20	Delegación Tributaria Insular de La Palma - Santa Cruz de La Palma Avda. de los Indianos, 20 - Santa Cruz de La Palma

**CITA PREVIA**

Para la asignación de hora y fecha de atención a cada contribuyente se ha establecido el siguiente servicio de **Cita Previa**, en el que **cada empleado público deberá reservar una cita por cada declaración a presentar**:

**Cita previa: 800 007 682**

**- de lunes a viernes: de 08.00 a 17.00 horas**

**- sábados: de 08.00 a 13.00 horas**

Una vez asignada la fecha de la cita, se les confirmará la misma desde el correo electrónico [irpfrenta.atc@gobiernodecanarias.org](mailto:irpfrenta.atc@gobiernodecanarias.org), recordándoles la documentación que deben aportar para la misma

**QUÉ SERVICIOS SE PRESTA A LOS CONTRIBUYENTES**

- con carácter preferente, **LA MODIFICACIÓN y, en su caso, posterior CONFIRMACIÓN DE LOS BORRADORES**
- y la **CONFECCIÓN DE DECLARACIONES DE RENTA.**

No obstante, quedan excluidos de este servicio de ayuda los contribuyentes que obtengan:

- Rendimientos de actividades empresariales en estimación directa.
- Rendimientos de actividades profesionales.
- Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de más de 2 transmisiones de bienes patrimoniales (ya sean inmuebles, acciones, etc.).
- Rendimientos procedentes del arrendamiento de más de un bien inmueble rústico y urbano
- Regímenes especiales:
- Entidades en régimen de transparencia fiscal.
- Rentas positivas en régimen de transparencia fiscal internacional.
- Cesión de derechos de imagen.
- Rentas derivadas de la participación de determinadas instituciones de inversión colectiva constituidas en paraísos fiscales.
- Regularizaciones de “cuentas vivienda”.
- **No se confeccionarán declaraciones complementarias de años anteriores**
- También quedarán excluidos, con carácter general, aquellos otros contribuyentes que no respondan a los criterios de atención por Cita Previa que establezca la AEAT para la presente campaña.

### **INFORMACIÓN QUE DEBEN APORTAR LOS CONTRIBUYENTES**

Los contribuyentes que acudan al servicio deberán aportar la siguiente documentación e información:

1. SI SE ACUDE A LA CITA EN REPRESENTACIÓN DE OTRA PERSONA DEBERÁ APORTAR **AUTORIZACIÓN FIRMADA Y COPIA DEL NIF DE LA PERSONA QUE REPRESENTA., INCLUSO SI SE TRATA DE FAMILIARES DIRECTOS** (Cónyuge, descendientes, ascendientes...). **Se adjunta modelo como Anexo, que también está disponible en el Portal del Empleado Público, en el menú central, icono de información de la Renta 2016.**
2. **Nº DE CUENTA CORRIENTE (CÓDIGO IBAN) Y JUSTIFICANTE DE TITULARIDAD DE LA CUENTA CORRIENTE** (recibo bancario reciente, o extracto reciente).

3. **Nº NIF TITULARES** DE LA DECLARACIÓN
4. **Nº NIF DESCENDIENTES MAYORES DE 14 AÑOS** A 31-12-2015.
5. **Nº NIF ASCENDIENTES**, EN SU CASO
6. **Nº NIF ARRENDADOR**, SI QUIERE DEDUCIR POR ALQUILER VIVIENDA.
7. **Nº NIF PROMOTOR**, SI QUIERE DEDUCIR POR CONSTRUCCION VIVIENDA.
8. **Nº NIF EXCÓNYUGE**, SI PAGA PENSIÓN COMPESATORIA.
9. **DATOS RELATIVOS A VIVIENDA HABITUAL:**
  - Nº DE REFERENCIA CATASTRAL
  - Nº DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO
  - FECHA DE COMPRA DE LA VIVIENDA
10. **OTROS DATOS ADICIONALES:** CUOTAS SINDICALES, CUOTAS COLEGIO PROFESIONAL, DATOS RELATIVOS A TRANSMISIONES DE INMUEBLES O ACCIONES, ANUALIDADES POR ALIMENTOS A HIJOS, Y CUALQUIER OTRO QUE NO CONSTE EN SUS DATOS FISCALES Y DEBA REFLEJAR EN SU DECLARACIÓN
11. **DECLARACIÓN DE LA RENTA DEL AÑO ANTERIOR.**